MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
XII° REGION

Cerro Sombrero, 09 de julio de 2010.-

NUM. **496/(SECCION B)**

VISTOS:

1) La necesidad de contar con profesional para realizar la atención médica en las rondas rurales a los habitantes de la Comuna de Primavera.

2) El Presupuesto Municipal 2010.-

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de marzo de 2010 entre Don **RODRIGO GONZALO RAMIREZ MORA,** RUT 17.948.017-4 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la atención médica en las rondas rurales a los habitantes de la Comuna de Primavera, a contar del 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2010.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 6º del Contrato, por un total de $ 171.667 (ciento setenta y un mil seiscientos sesenta y siete peso), Incluido el 10% de retención legal, por cada día de ronda de trabajo efectivamente realizada, previa presentación de Boleta de Honorarios, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal